



MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
FECHA DE INGRESO
08 SEP 2025
HORA: _____ HRS.
SECRETARIA MUNICIPAL

RECTIFICA DECRETO N°1753 DE
FECHA 05 DE SEPTIEMBRE EN LO
QUE SE INDICA.

DECRETO N° *1753*
LAS CABRAS,

08 SEP 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra actualmente contenido en el Decreto de Fuerza de Ley N°1, del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en las resoluciones N°8 de 2019 y N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.
3. Acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Rancagua del 26 de noviembre de 2024 y Acta de Instalación del cargo de Alcalde y H. Concejo Municipal de Las Cabras del 06 de Diciembre de 2024
4. Decreto N°1751 de fecha 05 de Septiembre del 2025 que aprueba la ficha del Programa Comunitario "Red Local de Apoyos y Cuidados"

CONSIDERANDO

1. Que hubo un error de digitación en las bases del concurso público específicamente en los requisitos del cargo Profesional Gestor Comunitario.
2. Que en las bases del concurso publico de Profesional Gestor Comunitario, en la parte Formación académica dice "Título Profesional del área de las ciencias sociales, con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior, **debe decir** "Título Profesional del área de las ciencias sociales, con al menos 8 semestres cursados en instituciones de educación superior.



DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, el decreto alcaldicio N°1753 de fecha 05 de Septiembre del 2025, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Título Profesional del área de las ciencias sociales, con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior.

Debe decir: "Título Profesional del área de las ciencias sociales, con al menos 8 semestres cursados en instituciones de educación superior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN PABLO FLORES ASTORGA
ALCALDE

V^B

Firmado digitalmente por
Juan Pablo Alarcon
Valenzuela
Fecha: 2025.09.08
16:40:10 -03'00'

JPFA/JCBV/JPAV/lfv
Distribución:
Secretaría Municipal
DIDECO

LA PRESENTE AUTORIZACION
CORRESPONDE A DECRETO
ALCALDICIO N° 1753
DE FECHA 05 SEP 2025



MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



RECTIFICA DECRETO N°1753 DE
FECHA 05 DE SEPTIEMBRE EN LO
QUE SE INDICA.

DECRETO N° 1755
LAS CABRAS, 08 SEP 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra actualmente contenido en el Decreto de Fuerza de Ley N°1, del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en las resoluciones N°8 de 2019 y N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.
3. Acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Rancagua del 26 de noviembre de 2024 y Acta de Instalación del cargo de Alcalde y H. Concejo Municipal de Las Cabras del 06 de Diciembre de 2024
4. Decreto N°1751 de fecha 05 de Septiembre del 2025 que aprueba la ficha del Programa Comunitario "Red Local de Apoyos y Cuidados"

CONSIDERANDO

1. Que hubo un error de digitación en las bases del concurso público específicamente en los requisitos del cargo Profesional Gestor Comunitario.
2. Que en las bases del concurso publico de Profesional Gestor Comunitario, en la parte Formación académica dice "Título Profesional del área de las ciencias sociales, con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior, **debe decir** "Título Profesional del área de las ciencias sociales, con al menos 8 semestres cursados en instituciones de educación superior.



DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, el decreto alcaldicio N°1753 de fecha 05 de Septiembre del 2025, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Título Profesional del área de las ciencias sociales, con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior.

Debe decir: "Título Profesional del área de las ciencias sociales, con al menos 8 semestres cursados en instituciones de educación superior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN PABLO FLORES ASTORGA
ALCALDE

V°B°

Juan Pablo Alarcon
Valenzuela

Firmado digitalmente por
Juan Pablo Alarcon
Valenzuela
Fecha: 2025.09.08
16:40:10 -03'00'

JPFA/JCBV/JPAV/lfv
Distribución:
Secretaria Municipal
DIDECO

LA PRESENTE AUTORIZACION
CORRESPONDE A DECRETO
ALCALDICIO N° 1753
DE FECHA 09 SEP 2025